


Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5      2702605726	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
---	--	---

No. GS-2026- /ESECU

Villavicencio,

Señor teniente coronel  
 JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA  
 Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García  
 Carrera 37 No 47 – 00 Barrio La Esmeralda  
 Villavicencio - Meta

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 160321

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO  O FINAL

Período del informe de supervisión

Desde	08/02/2026	Hasta	09/04/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL


1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.10.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001440-ESECU del 08/02/2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Interventor GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA, Responsable Registro y Control Académico ESECU
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Información del contrato


Orden de compra No.	160321
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES"

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Contratista</b>	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. NIT: 8300776556	
<b>Representante legal</b>	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS CC 17.052933	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO M/CTE (\$17.844.624,00)	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO M/CTE (\$17.844.624,00)	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Del 08/02/26 al 09/04/26	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	08/02/26	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	09/04/26	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Adiciones</b>	NO APLICA	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prórrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- El día 09/03/2026 Mediante Correo Electrónico sin número de asunto " **830077655; PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.; 4108694; 01; PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**" fueron enviados los soportes correspondientes para el trámite de pago y radicación de la factura electrónica **4108694**. Correspondiente a la orden de compra 160321.
- El 11/03/2026 Se envió Correo Electrónico No. 0225 ARACA-GUSAC, al correo [yina.barrera@panamericana.com.co](mailto:yina.barrera@panamericana.com.co) de la señora YINA BARRERA Representante de la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A, en atención a la verificación de la factura **4108694** que corresponde a la orden de compra 160321, solicitando la expedición de una nota débito por \$ **6,93** toda vez que el valor facturado no correspondía al valor total.
- El 12/03/2026, se tomó contacto mediante llamada telefónica con la señora YINA BARRERA Representante de la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A, donde se le informó a la encargada de facturación que debían realizar la verificación de precios y a su vez la corrección de la factura 4108694 que corresponde a la Orden de Compra N°160321, toda vez que algunos valores quedaron por encima de lo acordado en la orden de compra, lo cual generaría en un futuro posibles hallazgos en caso de una auditoría. Asimismo, se envió Correo Electrónico No. 0226 ARACA-GUSAC, al correo [yina.barrera@panamericana.com.co](mailto:yina.barrera@panamericana.com.co), dejando antecedente de la solicitud.
- El 04/03/2026 Mediante correo electrónico el señor David Santiago Garzon Navarrete, solicita la autorización de una prefectura correspondiente a la orden de compra 160321, donde una vez verificado con el señor Intendente Diego Armando Castro Montejo, Responsable Central de cuentas de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, me confirma que no habría problema toda vez realicen la nota crédito que allí relacionan, por ende se

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

envía **Correo No. 0253/ ARACA - GUSAC** el 18/03/2026 dando la autorización para creación de la nota crédito y factura electrónica y cargue en el sistema SIIF NACION.

Para el 12/03/2026 y chat WhasApp al número celular 3223520560 se toma contacto con la señora YINA BARRERA Representante de la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., facilitando los datos necesarios para el trámite de facturación.

Una vez recibida la documentación respectiva se realiza la verificación de la misma de acuerdo a lo establecido para la supervisión de la orden de compra y se procede a realizar el acta de recibido a satisfacción.


- Se realiza el trámite respectivo para pago de factura ante la oficina de tesorería de la unidad.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
GSF01-LAPIZ N.2 PRESTO FABER CASTELL - 60000171	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL BP-1 - 60001434	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-NOTAS ADHESIVAS 26X76MMX100H X5 COLORES	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-BANDERITAS X5 COLORES 1.2X4.5CM X125HJS	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS TESA - 120000369	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM - 120000452	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-TABLA LEGAJADORA CON CALCULADORA 8 DIGITOS - 120002135	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-ORGANIZADOR DE ESCRITORIO 3 PARTES	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-COSIDORA MANUAL 20 HOJAS Y 2 TIRA GIPA01 - 120002326	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-HUMEDECEDOR PASTA 14GR CUENTA FACIL AZOR - 120000796	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-MIÑA 0.5 MM 2H TUBO X 12 UND. 51280 - 60000071	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-PORTAMINAS 0.7MM SURTIDO ECONOMICO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-LIBRO ACTAS 300 FOLIOS FINO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-LIBRO ACTAS 400 FOLIOS ECONOMICO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-BLOCK CUADROS 1/2 CARTA BOND X 80 HOJAS - 130001087	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026
GSF01-TONER H.P CE278A NEGRO LJ P1566/P1606 - 180000670	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000807-ESECU del 27/03/2026

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Otras condiciones:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El Oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE ANEXA AL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

**2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la orden de compra No. 160321.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, el cual se cumple el plazo de ejecución del contrato el 09/04/2026.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**FORMA DE PAGO**

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para la presente compra.


Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega de los bienes, dentro de los 60 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 10 días hábiles después de la presentación de la misma a la que se debe adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligencia en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S 16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#S dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García por inconsistencias, como la falta de información o mala diligenciación de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.


Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Circular No. 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.844.624,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 17.844.624,00	100%
Valor total facturado	\$ 17.844.624,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 17.844.624,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2026-000807-ESECU	\$17.844.624,00	27/03/2026	\$17.844.624,00	4108979	\$17.844.624,00	\$ 165.550,00	101713726

**Nota aclaratoria:** La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

**5. RECOMENDACIONES**

- Se llevo a cabo el cumplimiento a la orden de compra No. 160321 con un plazo de ejecución del 08/02/2026 al 09/04/2026, entregando los elementos en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, mediante formato de recepción de bienes AE-2026-000807-ESECU de fecha 27/03/2026, recibiendo los elementos sin ningún contratiempo.
- Tener constante comunicación con el contratista.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente **GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA**  
 Responsable Registro y Control Académico ESECU  
 Supervisor Orden de Compra (Nro. 160321)  
 Correo electrónico: [german.gaitan4271@correo.policia.gov.co](mailto:german.gaitan4271@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3133365935

Anexos:

- Certificación de aportes parafiscales vigente
- Certificado Pago de Seguridad Social y Salud
- Copia cédula de ciudadanía revisor fiscal
- Copia tarjeta profesional revisor fiscal
- Orden de pago



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-01-4:28 p. m.

MHcajames  
 16-01-03-D13

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	10171326	Fecha Registro:	2026-03-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS
Vigencia Presupuestal	Actual 2026-03-31	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	11726 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	17.844.624,00	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:		Valor Deducciones:		Valor Neto:	17.879.074,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	17.844.624,00	165.550,00	17.879.074,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	83007655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	---------	--------

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	Número:	4109879	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-03-18
--	---------	---------	-------	---------	--------	------------

01 - Beneficiario final

Tipo Beneficiario Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA		USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS / A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	17.844.624,00	0,00	17.844.624,00	Pesos	0,00
								0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES		VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO
	8999990061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	165.550,00	165.550,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA		VALOR	FECHA	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
18-01-05-D19	ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS	17.844.624,00	2026-03-31	05 NINGUNO	Pagada
	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				
	DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC				
	POSICION DEL CATALOGO DE PAC				

Subintendente CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ  
Tesorera (E)

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL										
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES												
Código: ZBS-FR-0066	Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.											
Fecha: 12-03-2021	Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025-45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3.º a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.*											
Versión: 1.0												
1. DATOS DEL PROVEEDOR												
Nombre o razón social	Panameritecma Outsourcing S.A.											
Dirección	Calle 12 No 42b-05 Bogotá, CUNDINAMARCA											
No. Contrato y fecha	O.C 160321 08-02-2026											
Nit/cédula de ciudadanía	8.300.716.559											
Teléfono	2916900 256											
Servicios de:	Insumos/Equipo _____											
Otro: Relacionar: _____	Suministro de Bienes_X_____											
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN												
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.												
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)									CUMPLE PLENAMENTE (10)
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor entrega las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10			10		cumple con lo requerido						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10			10		cumple con lo requerido						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor entrega la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc).	10			10		cumple con lo requerido						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10			10		cumple con lo requerido						

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.


CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	SUBTOTAL	TOTAL GENERAL
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES							
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficase la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				cumple con lo requerido					10	50	50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>					<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:  
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución\*.



IT GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA  
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA